

El acuerdo conciliatorio propuesto ampara a todos los inquilinos de Equity Residential en California a quienes se les cobró el Cargo estándar por mora de Equity del 5% de la renta, a saber, un mínimo de \$50 dólares, por primera vez, entre el 3 de septiembre de 2010 y el 28 de octubre de 2022. Todos los miembros de la demanda colectiva que pagaron la Cuota estándar por mora antes del 30 de abril de 2024 serán reembolsados 87% de la diferencia entre el total de los cargos moratorios que pagaron entre el 3 de septiembre de 2010 y el 30 de abril de 2024, menos los costes reales de Equity Residential por el cobro de las rentas atrasadas a los miembros de la demanda colectiva, según lo calculado por el perito contratado por los Abogados de la demanda colectiva. En el caso de las unidades con arrendamientos compartidos por más de un miembro de la demanda colectiva (a saber, los coarrendatarios), el reembolso se dividirá en partes iguales entre los coarrendatarios. Todos los miembros de la demanda colectiva a quienes se les cobró el Cargo estándar por mora entre el 3 de septiembre de 2010 y el 30 de abril de 2024, pero que no lo pagaron antes del 30 de abril de 2024, ya recibieron, o recibirán, un crédito en su cuenta de inquilino o en su historial con la agencia de cobro de deudas correspondiente, o un cheque por la suma del cargo cobrado menos \$22.51 por cualquier cargo moratorio cobrado antes del 1ro de mayo de 2022, y de \$31.98 por cualquier cargo moratorio cobrado a partir del 1ro de mayo de 2022. Estas sumas representan la media de los costos reales de Equity incurridos por el cobro de rentas atrasadas durante cada uno de estos periodos de tiempo, calculados por el perito contratado por los Abogados de la demanda colectiva. Puede que algunos de estos créditos ya hayan sido aplicados a las cuentas de los inquilinos. Los créditos se aplican sobre la base de los ID de residente, los cuales pudiesen ser compartidos entre Miembros de la demanda colectiva.

En virtud del acuerdo conciliatorio, usted recibirá un reembolso estimado de \$<<SubClase1_Amt>> por los cargos moratorios pagados antes del 30 de abril de 2024 [Y/O] ya recibió o recibirá un crédito de Equity Residential de aproximadamente \$ <<SubClase1_Crédito>> por los cargos moratorios cobrados, pero no pagados antes del 30 de abril de 2024.

Si desea ser incluido en la Demanda colectiva, y en este acuerdo conciliatorio, no necesita hacer nada en este momento.

De no hacer nada, y si el Tribunal aprueba el acuerdo conciliatorio, recibirá un cheque por correo, y/o Equity Residential le otorgará, o ya le otorgó, un crédito a su cuenta de inquilino, o a su historial con la agencia de cobro de deudas correspondiente, y no podrá interponer su propia demanda contra Equity Residential por el cobro o la recolección del Cargo estándar por mora.

Puede optar por excluirse del acuerdo conciliatorio. Si pagó el Cargo estándar por mora antes del 30 de abril de 2024, pero no desea obtener un reembolso en virtud de este acuerdo conciliatorio, puede optar por excluirse del caso. Si opta por la exclusión voluntaria, no recibirá un reembolso, pero conservará el derecho a presentar su propia demanda contra Equity Residential por el cobro o la recaudación del Cargo estándar por mora. Para excluirse, deberá enviar por correo postal o electrónico su solicitud de exclusión a más tardar el 16 de abril de 2026 al Administrador del acuerdo conciliatorio: Munguia-Brown, et al. v. Equity Residential, et al., c/o CPT Group, Inc., PO Box 19504, Irvine CA 92623. No podrá excluirse de recibir un crédito por los cargos moratorios cobrados, pero no pagados antes del 30 de abril de 2024.

El Tribunal ha designado a tres oficinas de abogados para representar a la Demanda colectiva ("Abogados de la demanda colectiva"). No tiene que pagar a los Abogados de la demanda colectiva. Se le solicitará al Tribunal que se les pague como parte del acuerdo conciliatorio, independientemente de los pagos que reciban los miembros de la demanda colectiva.

Este aviso es sólo un resumen. Para más información sobre esta demanda o sus opciones, visite www.EquityMunguia-BrownLateFeeSettlement.com

Reverso

Anverso

**Aviso legal aprobado por el
Tribunal**

Tribunal de Distrito de los Estados
Unidos, Distrito Norte de California
Munguia-Brown, et al. contra Equity
Residential, et al.
Expediente No. 4:16-cv-01225-JSW-
TSH

Los registros de Equity Residential muestran que usted fue inquilino en una propiedad de Equity Residential en California, y que se le cobró un cargo moratorio del 5% de la renta mensual, a saber, un mínimo \$50, por primera vez, entre el 3 de septiembre de 2010 y el 28 de octubre de 2022. Usted es miembro de este acuerdo conciliatorio de demanda colectiva, el cual puede afectar sus derechos.

Lea atentamente este aviso en su totalidad.

**Munguia-Brown, et al.
contra Equity
Residential, et al**
c/o CPT Group, Inc.
PO Box 19504
Irvine, CA 92623

PRECLASIFI
CADO
Primera clase
Franqueo
postal de

**SERVICIO ELECTRÓNICO
SOLICITADO**

CPT ID: "ID"
WebID: <<Código de
acceso>>"FullName"
"Dirección1" "Dirección2"
"Ciudad", " Estado" "Código postal"



50 Corporate Park
Irvine, CA 92606
(800)542-0900